



Código de  
**ÉTICA** WEG  
para Proveedores



Código de Ética WEG para Proveedores  
Aprobada por la Dirección General de WEG S.A.  
en agosto de 2023.

Driving efficiency and sustainability



# Nuestro Propósito

Desarrollar tecnologías y soluciones que contribuyan a un mundo más eficiente y sostenible.

## Misión

Crecimiento continuo y sustentable, manteniendo la simplicidad.

## Visión

Ser referencia global en motores, generadores, transformadores y accionamientos eléctricos con una amplia oferta integrada para electrificación, automatización y digitalización.

## Nuestros Valores

Para garantizar nuestro crecimiento continuo y sustentable, manteniendo la simplicidad, basamos nuestras prácticas de gestión en los siguientes valores:



### Personas y Medio Ambiente

Valoramos la generación de oportunidades de desarrollo profesional y personal, los derechos humanos, la diversidad y el medio ambiente. Invertimos en soluciones para la reducción de emisiones de carbono y alentamos a nuestra gente a participar en actividades sociales donde tenemos nuestras operaciones, con enfoque en salud y educación.



### Gestión de Equipos

Trabajamos en equipo de manera amigable permitiendo compartir ideas. Nos reunimos y compartimos conocimientos y habilidades para mejorar continuamente nuestro proceso de toma de decisiones.



### Gobernanza

A través de un sistema de gobernanza estructurado en todos los niveles, promovemos la transparencia, la integridad, la ética y la seguridad en todo lo que hacemos, respetando los derechos de todas las partes interesadas.



### Eficiencia con Simplicidad

Fomentamos la sencillez en nuestras relaciones y hacemos todo lo posible para mejorar la eficiencia y la competitividad, haciendo que nuestros productos y procesos sean aún mejores. Continuamente tratamos de hacer más con menos, con excelencia en el desempeño de nuestras actividades.



## Innovación y Flexibilidad

Invertimos en investigación, desarrollo, innovación y calidad, con foco en ofrecer soluciones eficientes al mercado. Estamos continuamente siendo resilientes para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.



## Liderazgo y Cultura

Ofrecemos oportunidades de desarrollo a nuestra gente, permitiéndoles desempeñar su trabajo con excelencia dentro de la estrategia de la empresa, además de cultivar y promover la cultura WEG.

---

## Consideraciones

La sostenibilidad de nuestro crecimiento depende fundamentalmente del comportamiento ético en la relación con los grupos de interés:

- Clientes
- Inversores
- Comunidad
- Contratistas independientes
- Compañías afiliadas
- Representantes/distribuidores
- Proveedores
- Distribuidores y talleres de reparación
- Gobierno

El Código de Ética para Proveedores de WEG describe la conducta que se espera de proveedores, empleados, directivos y administradores de WEG en el ejercicio de sus actividades. En este documento, todas las unidades controladas directa o indirectamente por el Grupo WEG serán denominadas WEG, y todo tipo de proveedores (de materiales, componentes, productos y servicios) serán denominados únicamente como proveedores.

## Presentación

A través del Código de Ética para Proveedores, WEG refuerza su compromiso con el respeto de las leyes y de la cultura de cada país donde está presente, así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y su compromiso con la gestión responsable, el crecimiento sostenible, la adopción de mejores prácticas y el comportamiento ético que debe adoptar toda su cadena de suministro. Nuestros proveedores son seleccionados y contratados tras un exhaustivo análisis que se basa en criterios técnicos, financieros, socioambientales, éticos, de competitividad, de calidad y de cumplimiento de la legislación vigente.

# FUNDADORES



Werner  
Ricardo Voigt



Eggon João  
da Silva



Geraldo  
Werninghaus

# ÍNDICE



1.	Realización de negocios.....	6
2.	Conflicto de intereses.....	6
3.	Regalos, viajes y otros beneficios.....	7
4.	Información, confidencialidad y uso de equipos.....	7
5.	Acceso y permanencia en las instalaciones WEG .....	8
6.	Corrupción y lavado de dinero .....	9
7.	Competencia.....	9
8.	Responsabilidad social.....	10
8.1.	Medio ambiente.....	10
8.2.	Emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) .....	10
8.3.	Condiciones de trabajo .....	10
8.4.	Explotación del trabajo de adultos y niños .....	10
8.5.	Abuso y explotación sexual de niños y adolescentes.....	11
8.6.	Diversidad .....	11
8.7.	Materiales o minerales de conflicto .....	11
8.8.	Comunidad .....	11
9.	Gestión de riesgos .....	11

## 1. Realización de negocios

**Consideramos a nuestros proveedores como nuestros aliados de negocios para la búsqueda del desarrollo sostenible, tratándolos con igualdad, sin ningún favoritismo y observando los principios de la libre competencia.**

**Entre las conductas esperadas destacamos:**

- a) Ofrecer productos y servicios basados exclusivamente en criterios técnicos y comerciales con el fin de optimizar la rentabilidad y basados, también, en un comportamiento ético y socialmente responsable.
- b) No aceptar, solicitar u ofrecer ventajas indebidas, tales como regalos, beneficios o recompensas personales o profesionales.
- c) No participar en negociaciones técnicas y comerciales con empleados, directivos o administradores de WEG con quienes tenga consanguinidad en primer y segundo grado o afines (padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, cónyuge) o que estén en su vida familiar y quién puede influir en su imparcialidad en la toma de decisiones.
- d) Cuando sea necesario que nuestros proveedores tengan relación directa con nuestros clientes para tratar temas relevantes para WEG, deberá ser debidamente autorizado por la empresa. WEG espera una relación ética, visando un servicio eficiente, transparente y cortés, comprometido con la satisfacción del cliente.
- e) Respetar las normas y regulaciones de embargos y sanciones económicas aplicables, tanto locales como internacionales (“Sanciones Económicas”) y no estar sujeto a Sanciones Económicas que restrinjan su relación con WEG.
- f) El proveedor debe comportarse adecuadamente, demostrando profesionalismo y coherencia con los valores de la empresa, especialmente cuando se encuentre en servicio y/o portando uniforme, identidad funcional o vehículo con logo WEG, además de respetar los principios éticos y legales.

## 2. Conflicto de intereses

**Los contratos deberán cumplir con estándares específicos y una conducta ética adecuada, evitando situaciones de conflicto de intereses y/o relaciones que puedan interferir en el pleno ejercicio de los negocios:**

- a) Los empleados de WEG tienen prohibido ser socios en empresas que suministran productos y servicios a WEG, en las que puedan tener influencia en el proceso de compras.
- b) Los proveedores tienen prohibido utilizar las propiedades y servicios de WEG para beneficio propio o de terceros.

- c) Se prohíbe la participación en un mismo proceso de licitación de distintos proveedores cuya empresa sea propiedad del mismo propietario, de su cónyuge o de sus hijos.

### **3. Regalos, viajes y otros beneficios**

**Para eliminar posibles interferencias en el proceso de compra, se establece que:**

- a) Está prohibido ofrecer viajes, regalos o cualquier tipo de favor a los empleados de WEG y sus familiares. Las excepciones son los regalos corporativos sin valor significativo.
- b) Los empleados y gerentes de WEG solo pueden aceptar boletos de avión y viajes ofrecidos por proveedores para visitas y/o participación en eventos técnicos si son aprobados por el Director de su unidad de negocios.
- c) WEG no permite patrocinios de fiestas de celebración organizadas por WEG.
- d) Los empleados de WEG tienen prohibido participar en fiestas de celebración con proveedores en momentos de procesos de licitación o negociación, salvo autorización del ejecutivo de su unidad de negocio.
- e) En caso de que empleados de WEG participen en eventos con proveedores, se recomienda que participen al menos dos empleados de WEG.

### **4. Información, confidencialidad y uso de equipos**

**En materia de información, confidencialidad y uso de los equipos, se establece que:**

- a) Los empleados y proveedores de WEG deben garantizar la comprensión, transparencia y honestidad de las informaciones requeridas para la cotización, contratación de servicios, compras y gestión de productos y servicios.
- b) Los proveedores deben guardar la confidencialidad de las informaciones a las que tengan acceso o les sean confiadas, ya sean propiedad de WEG o de otros interesados, incluidos los datos personales de sus empleados, siempre en cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
- c) Está prohibido utilizar, producir y/o divulgar hechos, datos y/o informaciones de WEG para beneficio propio o de terceros.
- d) La información relacionada con los contratos de suministro y términos de compra deberá ser tratada de manera confidencial.
- e) WEG no permite el uso y/o comercialización de sus equipos, herramientas, planos, normas y recursos de acceso a la información sin la autorización de la Directoría Ejecutiva.

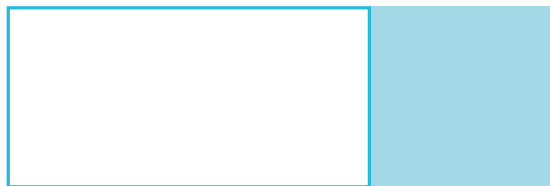


- f) Está prohibido utilizar software no homologado y no licenciado en los equipos WEG. El software original solo podrá ser utilizado si cumple con la política WEG.
- g) Está prohibida la realización de conferencias, seminarios o trabajos académicos sobre los procesos y negocios de WEG, salvo aprobación formal de la Directoría Ejecutiva.
- h) Está prohibido el uso de la marca WEG y/o marcas relacionadas (palabra y símbolo), salvo contrato específico y formal.

## **5. Acceso y permanencia en las instalaciones WEG**

**Respecto al acceso y permanencia en los locales e instalaciones de WEG, se establece que:**

- a) Los empleados, agentes o contratistas del proveedor deben observar los requisitos de controles de acceso, identificación, seguridad y permanencia en las instalaciones de WEG.
- b) Se prohíbe a los proveedores y contratistas el uso, venta o porte de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas. Nadie puede permanecer en las instalaciones de WEG si se encuentra bajo la influencia de dichas sustancias.
- c) Está prohibido portar armas de cualquier tipo, excepto en casos de autorización expresa, considerando la actividad desarrollada en el ámbito de WEG.
- d) WEG no permite realizar campañas electorales en sus instalaciones.
- e) Está prohibido el comercio de productos o servicios ajenos a la relación comercial entre las partes.
- f) Se deberá solicitar autorización previa y específica para la grabación de imagen y audio que se pretenda realizar, aunque esté relacionada con el ámbito contratado.





## 6. Corrupción y lavado de dinero

**Condenamos todas y cada una de las formas de corrupción y lavado de dinero, así como el ofrecimiento y recepción de ventajas indebidas de cualquier tipo, en la realización de negocios. Los proveedores deben prevenir conductas ilegales, evitar la corrupción y evitar el fraude, además de evitar conflictos de intereses en sus relaciones con el gobierno, el sector privado y/o la sociedad civil organizada.**

**Entre las conductas esperadas destacamos:**

- a) No ofrecer ventajas indebidas, directa o indirectamente, a agentes públicos o terceros relacionados con ellos.
- b) No financiar, patrocinar o de cualquier forma subsidiar la práctica de actos ilícitos previstos por la ley.
- c) No utilizar una persona natural o jurídica interpuesta para ocultar o disfrazar intereses reales o la identidad de los beneficiarios de los actos realizados.
- d) No defraudar en licitaciones y contratos públicos, impedir la competencia, manipular contratos u obtener fraudulentamente ventajas indebidas.
- e) No obstaculizar la investigación o supervisión de organismos, entidades o agentes públicos, ni interferir en sus actividades, incluso en el ámbito de los organismos reguladores y supervisores del sistema financiero nacional.

## 7. Competencia

**Entre otras, WEG condena las siguientes prácticas:**

- a) El incumplimiento de la legislación tributaria, laboral, ambiental o cualquier otra norma legal como forma de practicar precios y condiciones de suministro más competitivos.
- b) Formación de monopolios y/o cárteles.
- c) Dañar la imagen de los competidores.
- d) Practicar fraude y/o espionaje industrial.

## **8. Responsabilidad social**

**El cumplimiento de las normas de Derechos Humanos y ambientales son cuestiones fundamentales para WEG.**

### **8.1. Medio ambiente**

Los proveedores deberán operar y actuar de manera que no pongan en riesgo la salud, la seguridad y el medio ambiente, practicando una gestión eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación y la gestión de residuos, y garantizando el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el país donde se fabrican los productos o servicios comercializados.

### **8.2. Emisiones de gases de efecto invernadero (GHG)**

Alentamos a los proveedores a realizar esfuerzos para cuantificar y reducir sus emisiones de GHG, así como a adoptar objetivos hacia la neutralidad de carbono.

### **8.3. Condiciones de trabajo**

Alentamos a los proveedores a brindar condiciones laborales adecuadas a sus empleados, cumpliendo con las definiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), observando la legislación vigente en cada país sobre jornada laboral y remuneración adecuada, además de respetar el derecho de asociación y negociación colectiva.

### **8.4. Explotación del trabajo de adultos y niños**

Manifestamos nuestro compromiso con la erradicación de todas las formas de trabajo forzoso e infantil, así como que no toleramos la trata de personas bajo ningún concepto, y no mantenemos relaciones con proveedores y personas que no respeten dichas conductas.



## **8.5. Abuso y explotación sexual de niños y adolescentes**

Repudiamos cualquier forma de abuso, acoso o explotación sexual de niños y adolescentes y no toleramos ninguna omisión en relación con tales prácticas por parte de nadie.

## **8.6. Diversidad**

Los proveedores deberán respetar la diversidad y no aceptar discriminación, prejuicio o favoritismo de cualquier tipo por razón de etnia, color de piel, religión, cultura, edad, género, convicciones políticas, nacionalidad, estado civil, orientación sexual o condición física o intelectual.

## **8.7. Materiales o minerales de conflicto**

Los proveedores no deberán utilizar materiales y componentes que contengan metales y sustancias minerales o sus derivados provenientes de países o regiones en conflicto social que puedan financiar o beneficiar a grupos armados, directa o indirectamente.

## **8.8. Comunidad**

Los proveedores deben conocer y considerar los potenciales impactos en la comunidad derivados del desarrollo de sus actividades, buscando siempre fortalecer el desarrollo económico, ambiental y social.

## **9. Gestión de riesgos**

**Se espera que los proveedores implementen mecanismos para identificar y gestionar riesgos en todas las áreas cubiertas por este Código y de acuerdo con todos los requisitos legales aplicables.**



# Gestión del Código de Ética y Canal de Denuncia.

El Consejo de Administración de WEG S.A. es responsable por la gestión del Código de Ética.

La directoría ejecutiva de cada empresa WEG es responsable por la aplicación de este Código de Ética.

Las conductas descritas en este Código deben ser practicadas por todo proveedor, así como por los empleados, directivos y/o administradores de WEG, en la ejecución de las relaciones comerciales y en el desempeño de sus trabajos, y WEG se compromete a brindar las condiciones necesarias para que esto sea posible.

WEG se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, si los proveedores están cumpliendo con las disposiciones de este Código.

Cualquier proveedor, empleado, gerencia o administradores de WEG, que incumpla el Código, está sujeto a restricciones comerciales y medidas disciplinarias.

WEG dispone de canales de denuncia gestionados por una empresa independiente y especializada, garantizando el anonimato del denunciante y el secreto de las informaciones proporcionadas, excepto en situaciones en las que WEG tiene la obligación legal de informar a órganos y autoridades gubernamentales.



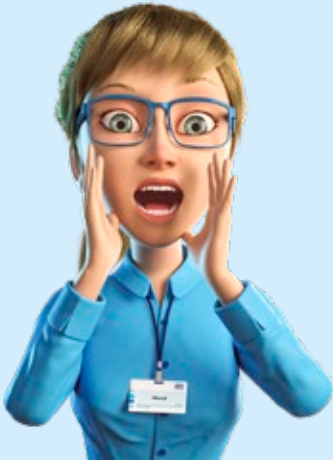
Consulte en nuestro sitio web [www.weg.net](http://www.weg.net) los canales disponibles para realizar su queja o aclarar su duda.

Alternativamente, visite [www.contatoseguro.com.br/weg](http://www.contatoseguro.com.br/weg).

Quien no esté seguro del significado, intención o aplicación del Código de Ética deberá aclarar las dudas de inmediato.

Si tiene conocimiento de alguna infracción del Código, esperamos que **la informe de inmediato.**

**¡No seas cómplice!**



WEG no tolerará represalias ni sanciones contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie violaciones o sospechas de violaciones de este Código.

Cualquiera que crea que está sufriendo algún tipo de represalia puede denunciarlo.

Las situaciones no previstas en este Código serán sometidas al Comité de Gestión del Código de Ética.

Las disposiciones de este Código serán revisadas cada tres años o en cualquier momento, en caso de un hecho nuevo, por el Comité de Gestión del Código de Ética, bajo deliberación y aprobación del Consejo de Administración de WEG S.A.



# ¿CORRECTO O INCORRECTO?



Habrán situaciones cotidianas no cubiertas por las conductas esperadas descritas en este Código que provocarán incertidumbre sobre lo que se debe hacer. En este caso, es posible que hayas oído o leído, o incluso que hayas pensado de la siguiente manera:

- Solo esta vez...
- Nadie lo sabrá nunca...
- Todo el mundo hace eso...
- Se puede ocultar...
- Esta conversación nunca ha ocurrido...
- Esto no parece ser una reunión...

En tales situaciones, y para obtener orientación, lea el artículo correspondiente del Código y verifique si hay algún conflicto.

**Si es necesario, responda las siguientes preguntas:**

- ¿Es legal hacer lo que estás pensando hacer?
- ¿Es esta acción imparcial y honesta?
- ¿Se cuestionará esta acción después de algún tiempo?
- ¿Cómo me sentiré más tarde?
- ¿Cómo sería eso si se hiciera público?
- ¿Qué recomendaría a mis hijos que hicieran?
- ¿Cómo me sentiría si mi familia, amigos y vecinos se enteraran?

**No debemos permanecer pasivos ante esas situaciones de incertidumbre. Responder esas preguntas ayudará a elegir la mejor conducta en esos casos o reconocer que existe una violación al Código que debe ser reportada.**



# TERMINO DE COMPROMISO

## CÓDIGO DE ÉTICA WEG PARA PROVEEDORES

Declaro que he leído el Código de Ética WEG para Proveedores (versión aprobada por la Dirección General de WEG S.A. en agosto de 2023) y estoy de acuerdo con las directrices contenidas en el mismo y me comprometo a cumplirlas en mi relación con WEG.

También asumo la responsabilidad y me comprometo a denunciar a WEG cualquier comportamiento o situación que viole el Código de Ética WEG para Proveedores.

Además, declaro que:

- a) No tengo conocimiento de alguna situación que viole o pueda generar algún conflicto con el Código de Ética;
- b) Divulgaré el Código de Ética WEG para Proveedores a todas las personas relacionadas con los suministros a WEG;
- c) Estoy en condiciones de adoptar, en cualquier momento, las medidas necesarias para subsanar cualquier incumplimiento que pueda identificarse.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_


LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_








Para las operaciones  
**WEG** en todo el mundo  
visite nuestro sitio web



[www.weg.net](http://www.weg.net)



 Jaraguá do Sul - SC - Brasil